

LAS CORPORACIONES OPERAN GLOBALMENTE

LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEBE HACERLO TAMBIÉN

Tres elementos legales para un
tratado que pueda acabar con
la impunidad empresarial

Octubre de 2026



01 ESTABLECER OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES CORPORATIVAS DIRECTAS

El tratado debe establecer **obligaciones en materia de derechos humanos que los Estados puedan hacer cumplir** para las empresas y garantizar que la responsabilidad refleje la forma en que las corporaciones y empresas transnacionales operan a través de las fronteras y las estructuras corporativas.

Un tratado sólido debe:



Garantizar el **acceso transfronterizo a remedios y reparaciones**.



Permitir el **enjuiciamiento** de las violaciones y abusos cometidos por empresas transnacionales.



Exigir a las empresas que **desinviertan y cesen sus actividades** donde los riesgos para los derechos humanos sean elevados, incluso en zonas afectadas por conflictos.

02 ÁMBITO DE ENFOQUE EN NEGOCIOS TRANSNACIONALES

El tratado debe reconocer como transnacionales las actividades empresariales cuando las **operaciones, la propiedad, la toma de decisiones, el control, la financiación, la tecnología, los flujos de datos, las cadenas de suministro o de valor, o los impactos en los derechos humanos** trascienden las fronteras. Esto es fundamental para abordar tanto las formas existentes como las emergentes de poder corporativo.



EXTRAATIVISMO CAPITALISTA

Actividad empresarial vinculada a la **extracción de recursos, la destrucción del medio ambiente, el desplazamiento, los conflictos y las violaciones** de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.



TECNOCOLONIALISMO

Las plataformas digitales, la inteligencia artificial, los datos y las **infraestructuras de vigilancia** violan nuestros derechos más allá de las fronteras.



El tratado debe ser a **prueba de futuro**.

03 ESTABLECER LAS BASES PARA UN MECANISMO DE APLICACIÓN



Allanar el camino hacia un **tribunal internacional** que se elaborará mediante un protocolo opcional.



Limitar el **forum non conveniens** y reconocer el **forum necessitatis**.



Reintroducir la jurisdicción universal como vía para buscar reparación por crímenes internacionales.



Si bien los tribunales nacionales pueden seguir siendo la principal vía de recurso, un **mecanismo internacional** debería proporcionar una red de seguridad judicial cuando fallen los sistemas nacionales.

 **Red-DESC**

RED INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS
ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES



**DESCARGAR EL
DOCUMENTO JURÍDICO
COMPLETO.**

Las corporaciones
operan globalmente; la
rendición de cuentas
debe hacerlo también.

**TRATADO PARA ACABAR CON
LA IMPUNIDAD EMPRESARIAL**
**LA JUSTICIA NO PUEDE SER
VOLUNTARIA**